

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DE CUSCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**INFORME Y EXPEDIENTE JUDICIAL EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL
N° 2125-2021-0-1001-JR-CI-06, SOBRE PETICION DE HERENCIA Y
DECLARATORIA DE HEREDEROS Y EL INFORME Y EXPEDIENTE EN
MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL N° 1304-2015-0-1001-JR-PE-03, SOBRE
LESIONES GRAVES**

PRESENTADO POR:
Br. ALSIONE QUISPE HUAMAN

**PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL
DE ABOGADO**

MODALIDAD:
TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

ASESOR:
Dr. ERICSON DELGADO OTAZU

CUSCO - PERÚ

2025



Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

INFORME DE SIMILITUD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-321-2025-UNSAAC)

El que suscribe, el Asesor ERICSON DELGADO OTAZU quien aplica el software de detección de similitud al trabajo de investigación/tesis titulada: INFORME Y EXPEDIENTE JUDICIAL EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL N° 2125 - 2021-0-1001-JR-CI-06, SOBRE PETICIÓN DE HERENCIA Y DECLARATORIA DE HEREDEROS Y EL INFORME Y EXPEDIENTE EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL N° 1304 - 2015-0-1001-JR-PE-03, SOBRE LESIONES GRAVES

Presentado por: ALSIONE QUISPE HUAMAN DNI N° 44917545, presentado por: DNI N°:

Para optar el título Profesional/Grado Académico de ABOGADO

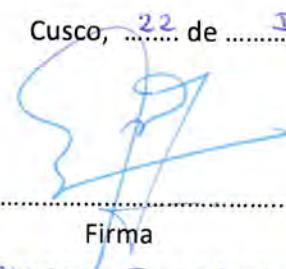
Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 02 veces, mediante el Software de Similitud, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso del Sistema Detección de Similitud en la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 08 %.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No sobrepasa el porcentaje aceptado de similitud.	<input checked="" type="checkbox"/>
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las subsanaciones.	<input type="checkbox"/>
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, conforme al reglamento, quien a su vez eleva el informe al Vicerrectorado de Investigación para que tome las acciones correspondientes; Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	<input type="checkbox"/>

Por tanto, en mi condición de Asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto las primeras páginas del reporte del Sistema de Detección de Similitud.

Cusco, 22 de Diciembre de 2025


Firma

Post firma..... ERICSON DELGADO OTAZU

Nro. de DNI..... 41523532

ORCID del Asesor..... 0000-0002-9159-6860

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema de Detección de Similitud: oid: 27259-542280751

ERICSON DELGADO OTAZU

INFORME Y EXPEDIENTE JUDICIAL EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL N°2125-2021-0-1001-JR-CI-06, SOBRE PETI...

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::27259:542280751

75 páginas

Fecha de entrega

19 dic 2025, 2:51 p.m. GMT-5

20.893 palabras

112.127 caracteres

Fecha de descarga

26 dic 2025, 12:29 p.m. GMT-5

Nombre del archivo

INFORME Y EXPEDIENTE JUDICIAL EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL N°2125-2021, SOBRE PET....docx

Tamaño del archivo

265.2 KB

8% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Texto mencionado
- Coincidencias menores (menos de 12 palabras)

Fuentes principales

- | | |
|----|---|
| 6% |  Fuentes de Internet |
| 1% |  Publicaciones |
| 6% |  Trabajos entregados (trabajos del estudiante) |

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

RESUMEN:

En el presente informe se hace un análisis crítico de dos procesos judiciales, abordando la esfera civil y penal. En el ámbito civil, se examina un caso de petición de herencia y declaratoria de herederos (Exp. N.º 02125-2021). El análisis destaca la importancia de la oralidad procesal y la facultad del juez para ordenar pruebas de oficio, cuando el bien en disputa en este caso, un predio dentro de una comunidad campesina altera el resultado del proceso. El proceso concluye que, si bien se reconoció el derecho sucesorio de los demandantes, la posesión del terreno no pudo ser otorgada por estar bajo un régimen de propiedad comunal. Por otro lado, en materia penal, el informe desglosa un proceso por lesiones graves (Exp. N.º 1304-2015) derivado de una agresión física que causó una fractura ósea. El eje central del análisis es la valoración probatoria y el respeto a las garantías constitucionales. A pesar de la gravedad de la lesión, se emitió una sentencia absolutoria debido a la falta de pruebas que corroboren la versión del agraviado. Se enfatiza que la aplicación del principio *in dubio pro reo* es fundamental cuando la fiscalía no logra quebrar la presunción de inocencia, demostrando que un dictamen pericial médico no es suficiente por sí solo si la autoría del hecho no ha sido probada.

Palabras claves: Petición de Herencia, Oralidad en el Proceso Civil. Lesiones Graves, Acusación, y Juzgamiento.